

COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Presidente Fedra Noelia Buseghin

Reconquista, 24 de junio de 2.026.-

DESPACHO N° 14/26

Presidente: Concejal Fedra Noelia Buseghin.

Vicepresidente: Concejal Juan Pablo Suligoy.

Reunión celebrada los días jueves 18 y martes 23 de junio de 2.026.

Los miembros de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en el presente Despacho Único, y en atención a los expedientes venidos a su tratamiento, resuelven lo siguiente:

EXPEDIENTES DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. Expte N° -2/2026 - ORLANDO MONTIEL - Nota - N - Ref. : SOLICITUD DE EXCEPCIÓN AL POUA PARA CARPINTERIA.-

DESPACHO: **PENDIENTE** con invitación al presentador de la nota.

2. Expte N° -25/2026 - FACCIOLI, GRACIELA R. (SPESOT, FELIPE) - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO REPARACIÓN DE CALLES Y COLOCACIÓN DE LIMITADORES DE ALTURA EN PASAJE 12/14 Y CALLE 12 SAN MARTIN DEL LOTE "VILLA AMADA".

DESPACHO 1: **ARCHIVO.**

DESPACHO 2: **PENDIENTE.**

3. Expte N° -89/2026 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Nota - N - Ref. : ELEVA CONTESTACIÓN MINUTA (PI) N° 12532/25 (REF. A UNIDADES HABITACIONALES. GUADALUPE SUR - GUADALUPE OESTE (LOTE MAREGA).

DESPACHO: **ARCHIVO.**

4. Expte N° -117/2026 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Nota - N - Ref. : ELEVA MENSAJE N° 012/26 - PROYECTO DE ORDENANZA REFERIDO A INCORPORACION AL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL DE INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 6 MZA. "P" DE BARRIO LA LOMA.

DESPACHO: **APROBADO** CON MODIFICACIONES.

5. Expte N° -118/2026 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Proyecto de Ordenanza - PO - Ref. : ELEVA MENSAJE N° 011/26 - PROYECTO DE ORDENANZA P/INCORPORAR INMUEBLES AL DOMINIO PRIVADO DEL ESTADO MUNICIPAL (EL SECTOR DE BARRIO OMBUSAL)

DESPACHO: **APROBADO** CON MODIFICACIONES.

6. Expte N° -154/2026 - VILLASBOAS, CIRILO S. - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO CAMBIO DE TITULARIDAD DE LOTE 9 MZA.12 - B° VIRGEN DE GUADALUPE .

DESPACHO: **ARCHIVO** con Nota al solicitante y Nota al DEM.

7. Expte N° -440/2026 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Nota - N - Ref. : ELEVA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA A LA ORDENANZA 9426/26 (S/ DESADJUDICACIONES DE LOTES SOCIALES POR FALTA DE PAGO EN LOTE O MAREGA).-

DESPACHO: **PENDIENTE**.

8. Expte N° -442/2026 - BLOQUE NORTE EMERGENTE - Proyecto de Ordenanza - PO - Ref. : CREASE PROGRAMA MUNICIPAL DE CONSERVACIÓN, REFORESTACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CAMINO LAS TIPAS Y CORREDORES ARBÓREOS DEL PARAJE LA LOLA

DESPACHO: **PENDIENTE** con Nota al DEM.

9. Expte N° -445/2026 - LOPEZ, LUDMILA - Nota - N - Ref. : REFERIDA A INSCRIPCIÓN AL RUIM.

DESPACHO: **ARCHIVO** con Nota al solicitante y pase de información a T.S.

10. Expte N° -452/2026 - BLOQUE U.C.R. - Proyecto Pedido de Informe - PI - Ref. : SOLICITANDO AL D.E.M. INFORME S/ EL ESTADO DEL SISTEMA HÍDRICO URBANO, MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE BOMBEO, PLANES DE CONTINGENCIA Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE EVENTOS CLIMÁTICOS.

DESPACHO: **PENDIENTE** Expte., Minuta aprobada en Sesión anterior.

11. Expte N° -799/2025 - QUIROZ, MA. ISABEL - Nota - N - Ref. : REFERIDO A SITUACIÓN VIVIENDAS DE VECINOS " LOS PILETONES" .

DESPACHO: **ARCHIVO** con Nota a la solicitante.

EXPEDIENTES FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:

**1. Expte N° -3/2026 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Nota - N -
Ref. : ELEVA MENSAJE 01/26 - P.O. FOCOM 2025, OBRAS ENTUBADO CALLE
47 Y REFACCIÓN EX HOTEL PLAZA 1° ETAPA.-**

DESPACHO: PENDIENTE.

**2. Expte N° -4/2026 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Nota - N -
Ref. : ELEVA MENSAJE 02/26 - P.O. FOCOM 2025, ALUMBRADO DISTRITOS IT
1 Y 2, CONSTRUCCIÓN SUM PTO. RECONQUISTA 1° ETAPA.-**

DESPACHO: PENDIENTE.

Fedra Noelia Buseghin

Presidente Comisión Obras y Servicios Públicos

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de proceder a la primera inscripción del dominio del inmueble identificado como Lote 6 de la Manzana P del Plano Nro. 114.833/1988, empadronado el mismo bajo P.I. Nro. 03-20-00-511632/0322-6, el que carece de titular registral definido, y;

CONSIDERANDO:

Que, el inmueble objeto de la presente se encuentra ubicado en jurisdicción del Municipio de la ciudad y no registra propietario inscripto conforme surge del informe negativo expedido por el Registro General de la Propiedad Inmueble, el que se agrega como Anexo I;

Que, mediante Plano de Mensura Nro. 114.833/1988, confeccionado por el Municipio -y aprobado oportunamente-, se procedió a la individualización del mencionado inmueble ubicado dentro del ejido municipal. En base a dicho plano fue procurada, en la actualidad, la correspondiente certificación emitida por el Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) para el objeto “Primera Inscripción de Dominio”, documentos éstos que se agregan como Anexo II y mediante los cuales se acredita el cumplimiento de los recaudos técnicos exigidos para la individualización del bien;

Que, el Inmueble en cuestión fue mensurado en el año 1988 bajo el régimen jurídico determinado por el -entonces vigente- artículo 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756;

Que, la citada disposición legal establecía que correspondían en propiedad a las Municipalidades los terrenos sin propietario situados dentro de sus respectivos límites, constituyendo éste el fundamento jurídico que habilitó la actuación municipal tendiente a la mensura e identificación parcelaria de dicho inmueble;

Que, tras las tareas de mensura antes definidas, el bien objeto de la presente quedó formalmente individualizado como Lote 6 de la Manzana P, el cual obra empadronado bajo P.I. Nro. 03-20-00-511632/0322-6, se ubica en el ángulo esquinero Sur-Este de la Manzana a la que pertenece y sus medidas y linderos son los siguientes: su lado Norte mide Diez metros Doce centímetros (10,12m.); su lado Este mide Veinticinco metros Treinta centímetros (25,30m.); su lado Sur mide Diez metros Doce centímetros (10,12m.); y su lado Oeste mide Veinticinco metros Treinta centímetros (25,30m.), encerrando una superficie total de Doscientos Cincuenta y Seis con Cero Cuatro Metros Cuadrados (256,04m²); y linda: al Norte con parte del Lote 4 de su mismo Plano y Manzana; al Este con calle publica (Sin Pav.); al Sur con calle publica (Sin Pav.); y al Oeste con Lote 5, también, de su mismo Plano y Manzana.-

Que, la Ley Provincial N° 14.436, promulgada en fecha 15 de Abril de 2026 y por la cual se derogó la anterior Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756, no importó la modificación del principio jurídico que atribuía a los Municipios los inmuebles carentes de propietario situados dentro de sus límites territoriales;

Que, por el contrario, dicho criterio fue expresamente receptado y mantenido por el artículo 71 inciso a) de la Ley N° 14.436, al establecer el mismo que son bienes del dominio privado de las Municipalidades todos los inmuebles sin propietario que se encuentren dentro de los límites del respectivo Municipio;

Que, en consecuencia existe continuidad normativa entre el régimen vigente al momento de la confección del plano de mensura y el actualmente establecido por la legislación provincial, subsistiendo el fundamento jurídico que atribuye a los Municipios la titularidad de los inmuebles carentes de propietario ubicados dentro de su ejido;

Que, en efecto, corresponde declarar la incorporación del inmueble individualizado al dominio privado municipal, a fin de posibilitar la realización de las actuaciones administrativas y registrales necesarias para obtener su primera inscripción de dominio a cuyos efectos corresponderá acudir al protocolo administrativo provincial de “Regularización Dominial de Inmuebles que Carecen de Dueño (Vacantes o Mostrencos)” y a la Resolución N° 108/17 del Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT), acápite 4.2.4.1.1., referido al trámite de Adquisición de Dominio Originario o Primera Inscripción de Dominio;

Que, la gestión de primera inscripción de dominio del bien inmueble aquí involucrado, resulta necesaria a los fines de resolver la posterior transmisión del mismo en favor de su adjudicatario, quien ha recabado del Ejecutivo Municipal, pertinente autorización para escriturar tras haber acreditado el cumplimiento de las básicas obligaciones de cancelación del precio del Lote y ocupación del mismo con fines habitacionales, ello de acuerdo al Dictamen emitido para el Expte. Municipal Nro. 1194/22 cuya constancia se agrega como Anexo III;

Que, conforme lo hasta aquí considerado, deviene en imprescindible el dictado de pertinente norma local que disponga expresamente la incorporación del inmueble de marras al dominio privado del Estado municipal;

POR ELLO; EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNGASE la incorporación al dominio privado del Estado Municipal del inmueble identificado como Lote 6 de la Manzana P del Plano Nro. 114.833/1988, empadronado el mismo bajo P.I. Nro. 03-20-00-511632/0322-6, en los términos del artículo 71 inciso a) de la Ley Provincial N° 14.436 (receptor del principio de atribución de los inmuebles sin propietarios en favor de los Municipios oportunamente comprendido en el artículo 5 de la derogada Ley Nro. 2.756 de Municipalidades).-

ARTÍCULO 2°.- PROCÉDASE a la primera inscripción de dominio del inmueble antes identificado, en favor del Estado Municipal.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todas las gestiones administrativas y/o registrales necesarias ante el Servicio de Catastro e Información Territorial y/o el Registro General de la Propiedad Inmueble y/o ante quien corresponda a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4°.- AUTORÍZASE a la Escribana MARISEL ROS DE VICENTIN, titular del Registro Nro. 32 de Reconquista, a intervenir en la confección y/o suscripción del Formulario de Solicitud de Registración Digital (SRD) del Registro General que resulte menester.-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese. -



Ministerio de Gobierno e Innovación Pública

REGISTRO GENERAL

En contestación a lo solicitado y de acuerdo a la base de datos del Sistema Provincial de Informática - Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe (SCIT), se informa lo siguiente:

SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL

Número de Formulario: 2026071525

Partida Buscada: 0320005116320322

DEPARTAMENTO:	GENERAL OBLIGADO	PARTIDA/SUBPARTIDA:	03-20-00-511632-0322
DISTRITO:	RECONQUISTA	NOMENCLATURA:	03-20-04 0028 00002
SUBDISTRITO:	RECONQUISTA		
ZONA:	1		
UBICACION:	PASAJE 22/24 S/N		
OBSERVACIONES:	L:2996-10547		
SECCION:	04	SUP. TERRENO:	256.04 m ²
MANZANA:	0028	VALUACION TERRENO:	58.89
PARCELA/SUBPARCELA:	00002	SUP. EDIFICIO:	190
LOTE:	6	VALUACION EDIFICIO:	23919.61
AÑO/NRO. PLANO:	1988 / 05/P		
PARTIDA ANTERIOR:	5116320163		
REGIMEN TENENCIA:	1 - Propietario con dominio inscripto		
TIPO PROPIETARIO:	3 - Propiedad Fiscal	FECHA CÁLCULO:	27/04/2023
	Comunal o Municipal		

PROPIETARIOS

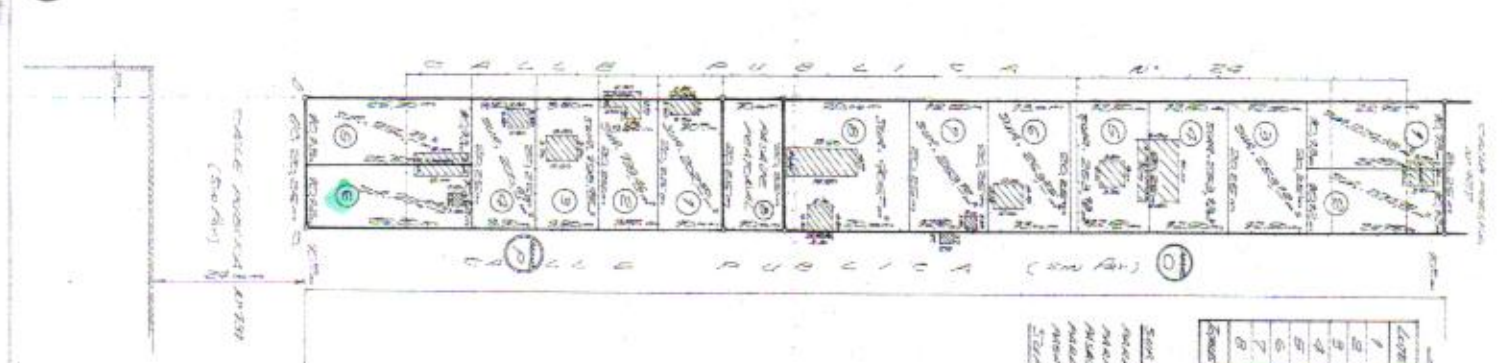
Domicilio: RECONQUISTA CP: 3560
Localidad: RECONQUISTA

Apellido y Nombre / Razon Social	Doc. Identidad/Cuit	Proporción
MUNIC DE RECONQUISTA	0	100,0000000

DOMINIOS

Tomo	Folio	Numero	Fecha	Estado
ST	SF	043741	10/08/1988	A

*** La información corresponde a la base de datos del Sistema Provincial de Informática - Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe (SCIT) ***



1. CONCENTRATION OF THE MARKET
 a. Market power - the ability of a firm to raise prices above short-run competitive levels
 b. Market power is determined by the number of firms in the market
 c. Market power is determined by the elasticity of demand
 d. Market power is determined by the elasticity of supply
 e. Market power is determined by the elasticity of demand and supply
 f. Market power is determined by the elasticity of demand and supply
 g. Market power is determined by the elasticity of demand and supply
 h. Market power is determined by the elasticity of demand and supply
 i. Market power is determined by the elasticity of demand and supply
 j. Market power is determined by the elasticity of demand and supply
 k. Market power is determined by the elasticity of demand and supply
 l. Market power is determined by the elasticity of demand and supply
 m. Market power is determined by the elasticity of demand and supply
 n. Market power is determined by the elasticity of demand and supply
 o. Market power is determined by the elasticity of demand and supply
 p. Market power is determined by the elasticity of demand and supply
 q. Market power is determined by the elasticity of demand and supply
 r. Market power is determined by the elasticity of demand and supply
 s. Market power is determined by the elasticity of demand and supply
 t. Market power is determined by the elasticity of demand and supply
 u. Market power is determined by the elasticity of demand and supply
 v. Market power is determined by the elasticity of demand and supply
 w. Market power is determined by the elasticity of demand and supply
 x. Market power is determined by the elasticity of demand and supply
 y. Market power is determined by the elasticity of demand and supply
 z. Market power is determined by the elasticity of demand and supply



CERTIFICADO CATASTRAL

Normativa vigente:

Ley Nac. 26.209 - Dto. 1.309/2017 | Art. 49 Leyes Nro.: 2996/10547
Dtos. Nro.: 4972/91 - 1919/95 - 3151/01 | Res. Nro.: 095/13 - 109/16



Certificado Nro.: 2097533

Ubicación del Inmueble (Reg. Preparatorio)

Departamento : GRAL OBLIGADO
Distrito : RECONQUISTA
Subdistrito :
Calle y Nro.: PASAJE 22/24 S/N
Zona : Urbana

Identificación Parcelaria (Reg. Preparatorio)

Número de Partida I.I. : 03-20-00 511632/0322-6

Nomenclatura

Dp. Ds. Sec. Manz. Parcela/Subparcela
03 20 04 0028 00002

Plano/año: S/P / 1988 Manz S/M : P

Lote : 6 Sup S/M : 256,04 m2

Cantidad total de parcelas que conforman la finca : 1

Acto

PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

A CERTIFICACION

1 Datos Generales del Inmueble (Reg. Preparatorio)

Sup. Terreno : 256,04 m2.	Val. Terreno : \$ 58,89
Sup. Edificada : 190 m2.	Val. Edificio : \$ 23.919,61
	Val. Total : \$ 23.978,50

Avaluos correspondiente a la Ley Nro. 11626 - año: 1999

2 Descripción del inmueble

La descripción del inmueble corresponde a la del Registro Preparatorio.

3 Estado de ocupación (Sólo Ley Pierri)

Ocupada por lindero : S/D Ocupada a lindero : S/D

B INFORMACION

4 Antecedentes

Empadronada a nombre de:

Apellido y Nombre

MUNIC DE RECONQUISTA

Tipo Doc.	Nro Doc.	Tipo Cuit	Número CUIT	Coprop
P.Jur.	0	CUIT-OT	30-67433599-3	100.0000000



Fecha de Emisión	Validez	Fecha de Vencimiento
03/12/2025	180 días	01/06/2026

Los datos del presente certificado corresponden a la información obrante a la fecha en la base de datos del Servicio de Catastro de Información Territorial



CERTIFICADO CATASTRAL

Normativa vigente:

Ley Nac. 26.209 - Dto. 1.309/2017 | Art. 49 Leyes Nro.: 2996/10547

Dtos. Nro.: 4972/91 - 1919/95 - 3151/01 | Res. Nro.: 095/13 - 109/16

Certificado Nro.: 2097533



Ubicación del Inmueble (Reg. Preparatorio)

Departamento : GRAL OBLIGADO

Distrito : RECONQUISTA

Subdistrito :

Calle y Nro.: PASAJE 22/24 S/N

Zona : Urbana

Identificación Parcelaria (Reg. Preparatorio)

Número de Partida I.I. : 03-20-00 511632/0322-6

Nomenclatura

Dp. Ds. Sec. Manz. Parcela/Subparcela

03 20 04 0028 00002

Plano/año: S/P / 1988 Manz S/M : P

Lote : 6 Sup S/M ..: 256,04 m2

Cantidad total de parcelas que conforman la finca : 1

4 Antecedentes (cont...)

////////////////////
////////////////////

//////
//////

////////////////////
////////////////////

//////
//////

////////////////////
////////////////////

//////
//////

Domicilio Fiscal : RECONQUISTA
Finca Anterior : 0320005116320163

Código Postal : 3560003

5 Tipo de Suelo (Fuente INTA) - solo zona rural

Sin datos

6 Observaciones

Se verifican Avalúos Rectificados por mejora con fecha: 27/04/2023

7 Registro preparatorio

LOTE: 6

Un lote de terreno , ubicado en zona urbana del distrito Reconquista del departamento General Obligado designado como lote 6 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 114833/1988 con frente al Este sobre Calle Pública (Hoy Pasaje 22/24), esquina Calle Pública N°131 (Hoy Calle Raul Carussi), poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado Este mide 25.30 metros, linda con Calle Pública (Hoy Pasaje 22/24); el lado Sur mide 10.12 metros, linda con Calle Pública N°131 (Hoy Calle Raul Carussi), forma con el anterior un Ángulo de 90°00'00"; el lado Oeste mide 25.30 metros, linda con Lote 5, forma con el anterior un Ángulo de 90°00'00"; el lado Norte mide 10.12 metros, forma con el anterior un Ángulo de 90°00'00" y con el primer lado un Ángulo de 90°00'00", linda con Lote 4.

. Encierra una superficie de 256.04 metros cuadrados; siendo la coordenada geodésica del centroide de la parcela de latitud -29° 11' 37.65" y longitud -59° 39' 23.82". .



Fecha de Emisión	Validez	Fecha de Vencimiento
03/12/2025	180 días	01/06/2026

Los datos del presente certificado corresponden a la información obrante a la fecha en la base de datos del Servicio de Catastro de Información Territorial



Firmado digitalmente por PEREZ Luciano
CUIL 20356497474
Fecha: 2025.12.03 10:40:11 ART



Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo



"Reconquista CIUDAD ECUMENICA"
"Centenario de las Vecinales de Reconquista"
"Cien años Concejo Municipal de Reconquista – 13 de septiembre 1922/2022"

FORMULA DICTAMEN

VISTO:

El Expte. 1194/22 de fecha 31 de enero de 2022 mediante el cual el Sr. LEONARDO SALUSTIANO LESE – DNI N° 12.181.549 solicita autorización para escriturar relacionada al Lote 6 de la Manzana "P" – Barrio La Loma de la ciudad de Reconquista; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme surge de la documental obrante en el Expte referenciado, el requirente junto a su compañera Sra. Marta Eugenia Ortiz – DNI N° 12.181.782, han dado fiel cumplimiento al Boleto de Compraventa celebrado en fecha 12 de abril de 1989 entre los nombrados y el Municipio de Reconquista; y,

Que, de las medidas llevadas adelante por parte del ente Municipal relacionadas a la acreditación tanto de los pagos de las cuotas como de las demás obligaciones inherentes en calidad de adquirentes del lote en cuestión, surge con la claridad que el caso amerita, que el requirente junto a su esposa fue cumpliendo regularmente con las obligaciones a su cargo; y,

Que, según se desprende del informe socio ambiental llevado adelante por la Trabajadora Social Graciela Aquino – Mat. 0982 L1°- F49°, los Sres. Ortiz y Lese se encuentran habitando el mismo tal y como lo han pactado oportunamente con el Departamento Ejecutivo Municipal en relación a las mejoras edilicias en tiempo prudente; amen de haber obrado en el marco de la buena fe contractual respecto de lo antes dicho; y,

Que, asimismo, y conforme surge de la última parte de la cláusula DECIMOTERCERA del boleto de compraventa señalado y suscripto por las partes, es tiempo de que el Municipio de Reconquista otorgue la correspondiente autorización para escriturar e indique el Escribano que debe intervenir, haciendo saber también lo relacionado a los costos que insume el tramite;

Por lo que, en virtud de lo expuesto, el Departamento de Asuntos Legales, de modo no vinculante DICTAMINA:

1.-) **AUTORIZAR** a los Sres. Leonardo Salustiano Lese - DNI N° 12.181.549 y a la Sra. Marta Eugenia Ortiz - DNI N° 12.181.782 a realizar los trámites tendientes a lograr la escrituración del Lote N° 6 de la Manzana "P" del Barrio La Loma, cuyos demás datos obran en el Plano de Mensura adjunto. -

2.-) **DESIGNAR** a la Escribana Publica Marisel Ros de Vicentin para la confección de la escritura traslativa de dominio, corriendo los gastos que irroque dicho trámite por cuenta de los Sres. Lese y Ortiz en tanto que, conforme lo estableciera el boleto de compra venta de fecha 12 de abril de 1989, los requirentes resultan serlo a título individual, no conformando un grupo de cinco (5) compradores solicitantes. -



RICARDO C. DEGOUMOIS
ABOGADO Dpto. Legales
Municipalidad de Reconquista

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de proceder a la primera inscripción del dominio de dos inmuebles sitios en el denominado Barrio Ombusal y que constituyen gran parte del territorio en el que se asienta el mismo, los que carecen de titular registral definido y;

CONSIDERANDO:

Que, los inmuebles objeto de la presente se encuentran ubicados en jurisdicción del Municipio de la ciudad, específicamente en el denominado Barrio Ombusal, y los mismos no registran propietarios inscriptos conforme surge de cada uno de los informes negativos expedidos por el Registro General de la Propiedad Inmueble, los que se agregan como Anexo I de esta norma;

Que, mediante Plano de Mensura Nro. 118.117/1990, confeccionado por el Municipio -y aprobado oportunamente-, se procedió a la individualización de los mencionados inmuebles ubicados dentro del ejido municipal. En base a dicho plano fueron procuradas, en la actualidad, las correspondientes certificaciones emitidas por el Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) para el objeto “Primera Inscripción de Dominio”, documentos éstos que se agregan como Anexo II y mediante los cuales se acredita el cumplimiento de los recaudos técnicos exigidos para la individualización de los bienes aquí involucrados;

Que, los Inmuebles en cuestión fueron mensurados en el año 1990 bajo el régimen jurídico determinado por el -entonces vigente- artículo 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756;

Que, la citada disposición legal establecía que correspondían en propiedad a las Municipalidades los terrenos sin propietario situados dentro de sus respectivos límites, constituyendo éste el fundamento jurídico que habilitó la actuación municipal tendiente a la mensura e identificación parcelaria de los inmuebles objeto de la presente norma;

Que, tras las tareas de mensura antes definidas, los inmuebles aquí involucrados quedaron formalmente individualizados como Lote y/o Manzana A y Lote y/o Manzana B del referido Plano Nro. 118.117/1990;

Que, el inmueble identificado como Lote y/o Manzana A obra empadronado bajo P.I. Nro. 03-20-00-011188/0001-3, se ubica en el lado Sur del Polígono de Mensura y sus medidas y linderos son los siguientes: su lado Norte mide Treinta metros (30,00m.); su lado Este mide Sesenta y Nueve metros Noventa y Seis centímetros (69,96m.); su lado Sur mide Treinta metros (30,00m.); y su lado Oeste mide Sesenta y Nueve metros Noventa y Seis centímetros (69,96m.), encerrando una superficie total de Dos Mil Noventa y Ocho con Ochenta metros cuadrados (2.098,80m²). Y Linda: su lado Norte linda, sector previsto para Avenida España en medio, con Lote y/o Manzana B de su mismo Plano; al Este linda con Teofilo Frey; al Sur linda, sector previsto para Boulevard Lovatto en medio, con Juan Carlos Roberts; y al Oeste linda, Calle Nro. 2 Boulevard Constituyente en medio, con Manzana I del Plano 106.168.-

Que, el inmueble identificado como Lote y/o Manzana B obra empadronado bajo P.I. Nro. 03-20-00-011188/0002-2, se ubica en el lado Norte del Polígono de Mensura y sus medidas y linderos son los siguientes: su lado Norte es una línea curva que, partiendo del ángulo esquinero Nor-Oeste del polígono (punto A), hacia el Nor-Este, hasta llegar al ángulo esquinero Nor-Este (punto B) –línea AB- mide Ciento Treinta y Cuatro metros con Veinticuatro centímetros (134,24m.). Los datos de la referida curva son los siguientes: Radio: 295,17m.; Ángulo: 26°03'24"; Tangente:

66,986m.; Arco: 134,24m.; Sup. Bajo la Curva: 678,07m². El antes descripto lado Norte linda con Vías del F.C.N.G.M. Belgrano; su lado Este, es una línea recta que mide Doscientos Noventa y Cinco metros Ochenta y Nueve centímetros (295,89m.) y linda con Teofilo Frey; su lado Norte, que también es una línea recta, mide Treinta metros (30,00m.) y linda, sector previsto para Avenida España en medio, con Lote y/o Manzana A de su mismo Plano; y su lado Oeste es otra línea recta que mide Ciento Sesenta y Seis metros Veinticuatro centímetros (166,24m.) y linda, Calle Nro. 2 Boulevard Constituyente en medio, con Sixto Orellano, Gregorio Cabrera, Calle Nro. 33 Pueyrredón y parte de la Manzana Nro. 231. Encierra una superficie total de Seis Mil Doscientos Cincuenta y Tres con Ochenta y Ocho metros cuadrados (6.253,88m²).-

Que, la Ley Provincial N° 14.436, promulgada en fecha 15 de Abril de 2026 y por la cual se derogó la anterior Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756, no importó la modificación del principio jurídico que atribuía a los Municipios los inmuebles carentes de propietario situados dentro de sus límites territoriales;

Que, por el contrario, dicho criterio fue expresamente receptado y mantenido por el artículo 71 inciso a) de la Ley N° 14.436, al establecer el mismo que son bienes del dominio privado de las Municipalidades todos los inmuebles sin propietario que se encuentren dentro de los límites del respectivo Municipio;

Que, en consecuencia existe continuidad normativa entre el régimen vigente al momento de la confección del plano de mensura y el actualmente establecido por la legislación provincial, subsistiendo el fundamento jurídico que atribuye a los Municipios la titularidad de los inmuebles carentes de propietario ubicados dentro de su ejido;

Que, en efecto, corresponde declarar la incorporación de los inmuebles aquí individualizados al dominio privado municipal, a fin de posibilitar la realización de las actuaciones administrativas y registrales necesarias para obtener sus primeras inscripciones de dominio a cuyos efectos corresponderá acudir al protocolo administrativo provincial de “Regularización Dominial de Inmuebles que Carecen de Dueño (Vacantes o Mostrencos)” y a la Resolución N° 108/17 del Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT), acápite 4.2.4.1.1., referido al trámite de Adquisición de Dominio Originario o Primera Inscripción de Dominio;

Que, la gestión de primera inscripción de dominio de los bienes inmuebles aquí involucrados, resulta necesaria a los fines de solucionar la problemática que signa a los habitantes del sector quienes poseen Boletos de Compraventa y/u instrumentos similares que pretenden transformar en correspondientes Escrituras Públicas Traslativas del Dominio de los mismos, ello por haber alcanzado el cumplimiento de las condiciones de venta y/o adjudicación;

Que, conforme lo hasta aquí considerado, deviene en imprescindible el dictado de pertinente norma local que disponga expresamente la incorporación de los inmuebles de marras al dominio privado del Estado municipal;

POR ELLO; EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNGASE la incorporación al dominio privado del Estado Municipal de los inmuebles identificados como Lote y/o Manzana A del Plano Nro. 118.117/1990, empadronado bajo P.I. Nro. 03-20-00-011188/0001-3 y Lote y/o Manzana B del Plano Nro. 118.117/1990, empadronado bajo P.I. Nro. 03-20-00-011188/0002-2, en los términos del artículo 71 inciso a) de la Ley Provincial N° 14.436 (receptor del principio de atribución de los inmuebles sin propietarios en favor de los Municipios oportunamente comprendido en el artículo 5 de la derogada Ley Nro. 2.756 de Municipalidades).-

ARTÍCULO 2º.- PROCÉDASE a la primera inscripción de dominio del inmueble antes identificado, en favor del Estado Municipal.-

ARTÍCULO 3º.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todas las gestiones administrativas y/o registrales necesarias ante el Servicio de Catastro e Información Territorial y/o el Registro General de la Propiedad Inmueble y/o ante quien corresponda a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4º.- AUTORÍZASE a la Escribana MARISEL ROS DE VICENTIN, titular del Registro Nro. 32 de Reconquista, a intervenir en la confección y/o suscripción del Formulario de Solicitud de Registración Digital (SRD) del Registro General que resulte menester.-

ARTÍCULO 5º.- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese. -



Ministerio de Gobierno e Innovación Pública

REGISTRO GENERAL

En contestación a lo solicitado y de acuerdo a la base de datos del Sistema Provincial de Informática - Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe (SCIT), se informa lo siguiente:

SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL

Número de Formulario: 2026071709

Partida Buscada: 0320000111880001

DEPARTAMENTO:	GENERAL OBLIGADO	PARTIDA/SUBPARTIDA:	03-20-00-011188-0001
DISTRITO:	RECONQUISTA	NOMENCLATURA:	03-20-02 0158 00001
SUBDISTRITO:	RECONQUISTA		
ZONA:	1		
UBICACION:	BV CONSTITUYENTES S/N		
OBSERVACIONES:	S/ACT 2884-T-90 ACT 8152-T-90 DUP 500		
SECCION:	02	SUP. TERRENO:	2098.8 m ²
MANZANA:	0158	VALUACION TERRENO:	933.21
PARCELA/SUBPARCELA:	00001	SUP. EDIFICIO:	858
LOTE:	A	VALUACION EDIFICIO:	125868.6
AÑO/NRO. PLANO:	1990 / 05/P		
PARTIDA ANTERIOR:	0000000000		
REGIMEN TENENCIA:	1 - Propietario con dominio inscripto		
TIPO PROPIETARIO:	3 - Propiedad Fiscal	FECHA CÁLCULO:	18/11/2025
	Comunal o Municipal		

PROPIETARIOS

Domicilio: RECONQUISTA CP: 3560
Localidad: RECONQUISTA

Apellido y Nombre / Razon Social	Doc. Identidad/Cuit	Proporción
MUNIC DE RECONQUISTA	0	100,0000000

DOMINIOS

Tomo	Folio	Numero	Fecha	Estado
ST	SF	SN	01/01/1970	A

*** La información corresponde a la base de datos del Sistema Provincial de Informática - Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe (SCIT) ***



Ministerio de Gobierno e Innovación Pública

REGISTRO GENERAL

En contestación a lo solicitado y de acuerdo a la base de datos del Sistema Provincial de Informática - Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe (SCIT), se informa lo siguiente:

SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL

Número de Formulario: 2026071729

Partida Buscada: 0320000111880002

DEPARTAMENTO:	GENERAL OBLIGADO	PARTIDA/SUBPARTIDA:	03-20-00-011188-0002
DISTRITO:	RECONQUISTA	NOMENCLATURA:	03-20-02 0158 00002
SUBDISTRITO:	RECONQUISTA		
ZONA:	1		
UBICACION:	BV CONSTITUYENTES S/N		
OBSERVACIONES:	S/ACT 2884-T-90		
SECCION:	02	SUP. TERRENO:	6253.88 m ²
MANZANA:	0158	VALUACION TERRENO:	2562.78
PARCELA/SUBPARCELA:	00002	SUP. EDIFICIO:	2298
LOTE:	B	VALUACION EDIFICIO:	337116.6
AÑO/NRO. PLANO:	1990 / 05/P		
PARTIDA ANTERIOR:	0000000000		
REGIMEN TENENCIA:	1 - Propietario con dominio inscripto		
TIPO PROPIETARIO:	3 - Propiedad Fiscal	FECHA CÁLCULO:	18/11/2025
	Comunal o Municipal		

PROPIETARIOS

Domicilio: RECONQUISTA CP: 3560
Localidad: RECONQUISTA

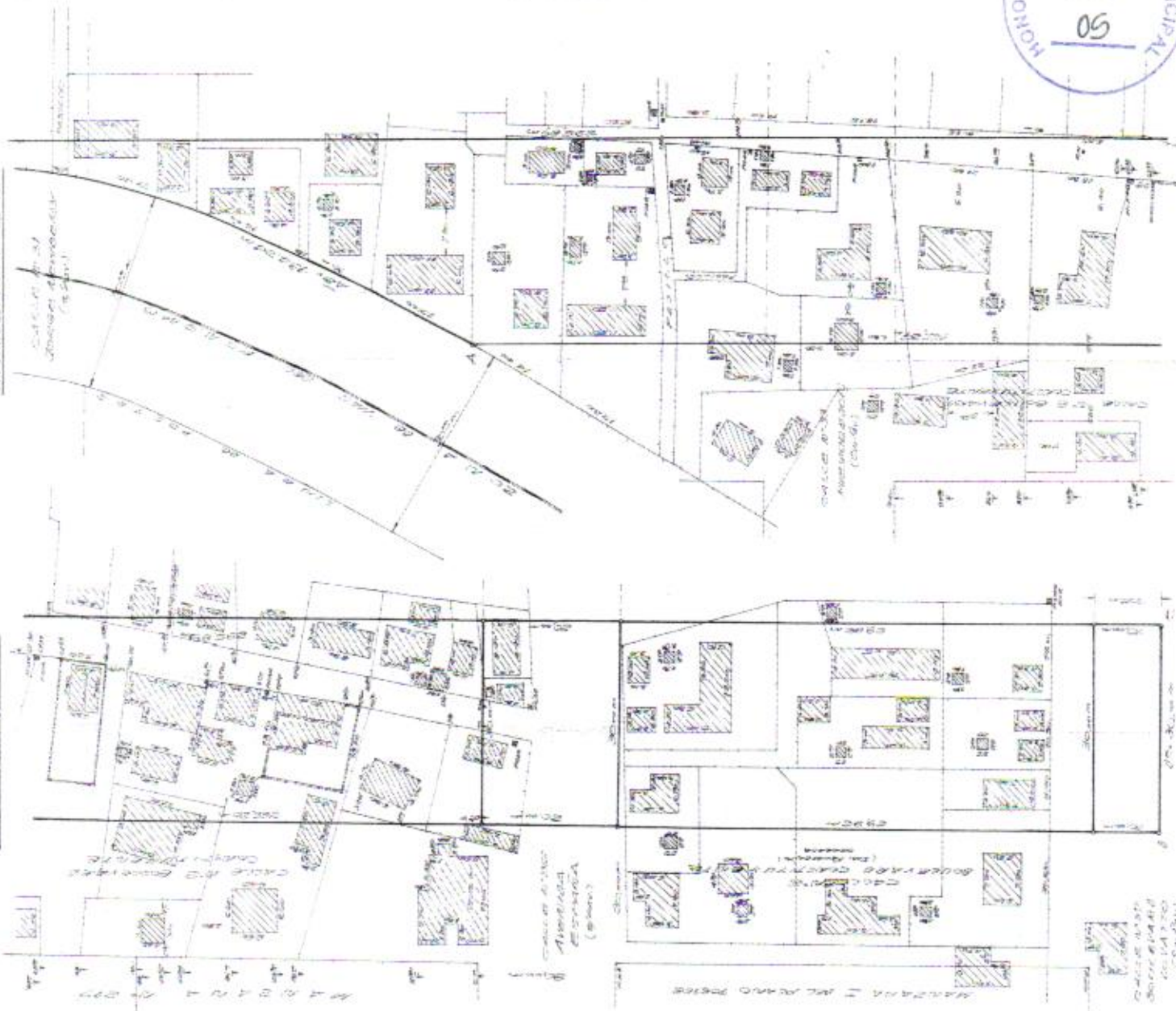
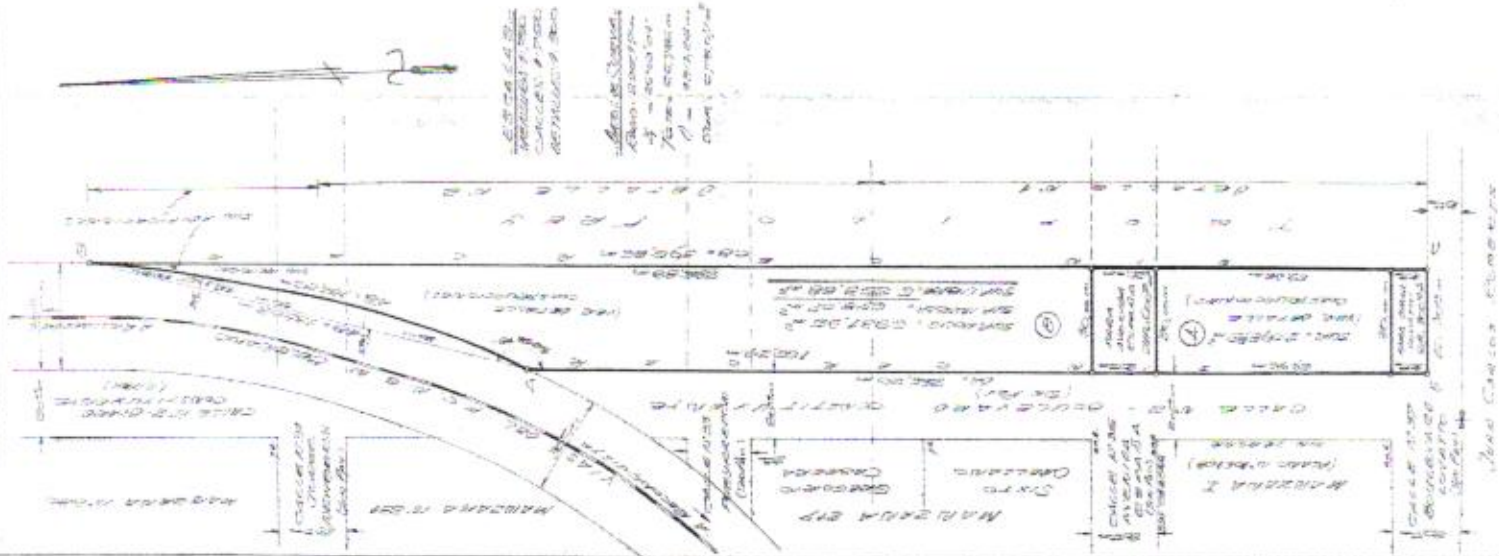
Apellido y Nombre / Razon Social	Doc. Identidad/Cuit	Proporción
MUNIC DE RECONQUISTA	0	100,0000000

DOMINIOS

Tomo	Folio	Numero	Fecha	Estado
ST	SF	SN	01/01/1970	A

*** La información corresponde a la base de datos del Sistema Provincial de Informática - Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe (SCIT) ***

DETAILED NOTES -
- MANANA -



Das 2te Glied ist: $\frac{1}{2} \cdot \frac{1}{2} = \frac{1}{4}$ (Wahrscheinlichkeit, dass das 2te Kind auch ein Junge ist)

[illegible]

Liberalização do
- Movimento de Recrutista

Transcription: Above items should not be
transcribed because of the confusion the fact
of the transcription will create in
Balance on September 1st.

Time	Lat	Long	Wind	Sea	Temp	Pressure	Remarks
0500	10° 10' N	155° 00' W	10	1	25	30.0	Under way
0600	10° 10' N	155° 00' W	10	1	25	30.0	Under way
0700	10° 10' N	155° 00' W	10	1	25	30.0	Under way
0800	10° 10' N	155° 00' W	10	1	25	30.0	Under way
0900	10° 10' N	155° 00' W	10	1	25	30.0	Under way
1000	10° 10' N	155° 00' W	10	1	25	30.0	Under way
1100	10° 10' N	155° 00' W	10	1	25	30.0	Under way
1200	10° 10' N	155° 00' W	10	1	25	30.0	Under way
1300	10° 10' N	155° 00' W	10	1	25	30.0	Under way
1400	10° 10' N	155° 00' W	10	1	25	30.0	Under way
1500	10° 10' N	155° 00' W	10	1	25	30.0	Under way
1600	10° 10' N	155° 00' W	10	1	25	30.0	Under way
1700	10° 10' N	155° 00' W	10	1	25	30.0	Under way
1800	10° 10' N	155° 00' W	10	1	25	30.0	Under way
1900	10° 10' N	155° 00' W	10	1	25	30.0	Under way
2000	10° 10' N	155° 00' W	10	1	25	30.0	Under way
2100	10° 10' N	155° 00' W	10	1	25	30.0	Under way
2200	10° 10' N	155° 00' W	10	1	25	30.0	Under way
2300	10° 10' N	155° 00' W	10	1	25	30.0	Under way
2400	10° 10' N	155° 00' W	10	1	25	30.0	Under way

[illegible]

1. The number of the California Department of
 Education is 1234567890.
 2. The number of the California Department of
 Education is 1234567890.

10/10/2019 10:10:10 AM

118.117

Folio 05

711.811.



CERTIFICADO CATASTRAL

Normativa vigente:

Ley Nac. 26.209 - Dto. 1.309/2017 | Art. 49 Leyes Nro.: 2996/10547
Dtos. Nro.: 4972/91 - 1919/95 - 3151/01 | Res. Nro.: 095/13 - 109/16



Certificado Nro.: 2097641

Ubicación del Inmueble (Reg. Preparatorio)

Departamento : GRAL OBLIGADO
Distrito : RECONQUISTA
Subdistrito :
Calle y Nro.: BV CONSTITUYENTES S/N
Zona : Urbana

Identificación Parcelaria (Reg. Preparatorio)

Número de Partida I.I. : 03-20-00 011188/0001-3

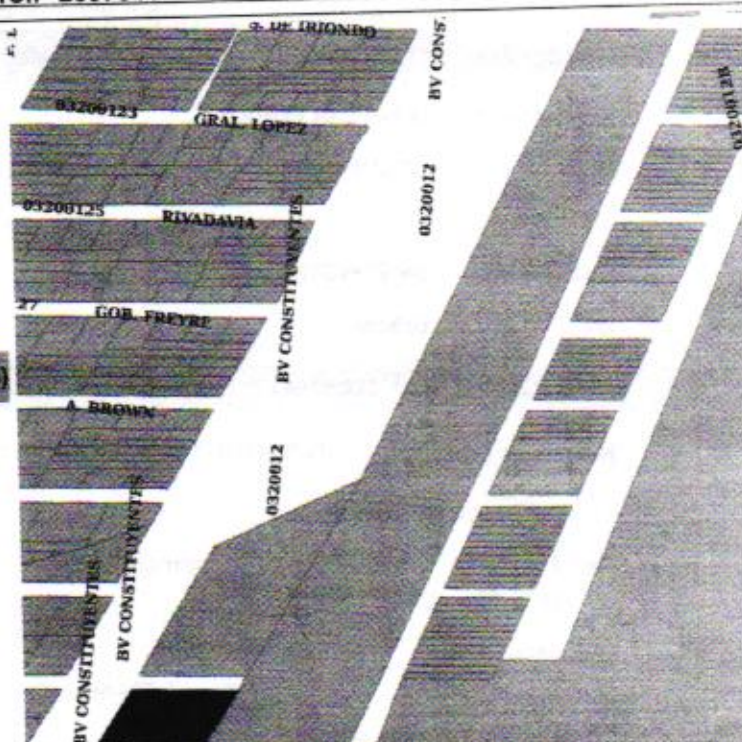
Nomenclatura

Dp. Ds. Sec. Manz. Parcela/Subparcela
03 20 02 0158 00001

Plano/año: S/P / 1990 Manz S/M : A

Lote : A Sup S/M : 2.098,80 m2

Cantidad total de parcelas que conforman la finca : 1



Acto

PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

A CERTIFICACION

1 Datos Generales del Inmueble (Reg. Preparatorio)

Sup. Terreno : 2.098,80 m2.	Val. Terreno : \$ 933,21
Sup. Edificada : 858 m2.	Val. Edificio : \$ 125.868,60
	Val. Total : \$ 126.801,81

Avaluos correspondiente a la Ley Nro. 11626 - año: 1999

2 Descripción del inmueble

La descripción del inmueble corresponde a la del Registro Preparatorio.

3 Estado de ocupación (Sólo Ley Pierri)

Ocupada por lindero : S/D Ocupada a lindero : S/D

B INFORMACION

4 Antecedentes

Empadronada a nombre de:

Apellido y Nombre

MUNIC DE RECONQUISTA

Tipo Doc.	Nro Doc.	Tipo Cuit	Número CUIT	Coprop
P.Jur.	0	CUIT-OT	30-67433599-3	100.0000000



Fecha de Emisión	Validez	Fecha de Vencimiento
03/12/2025	180 días	01/06/2026

Los datos del presente certificado corresponden a la información obrante a la fecha en la base de datos del Servicio de Catastro de Información Territorial



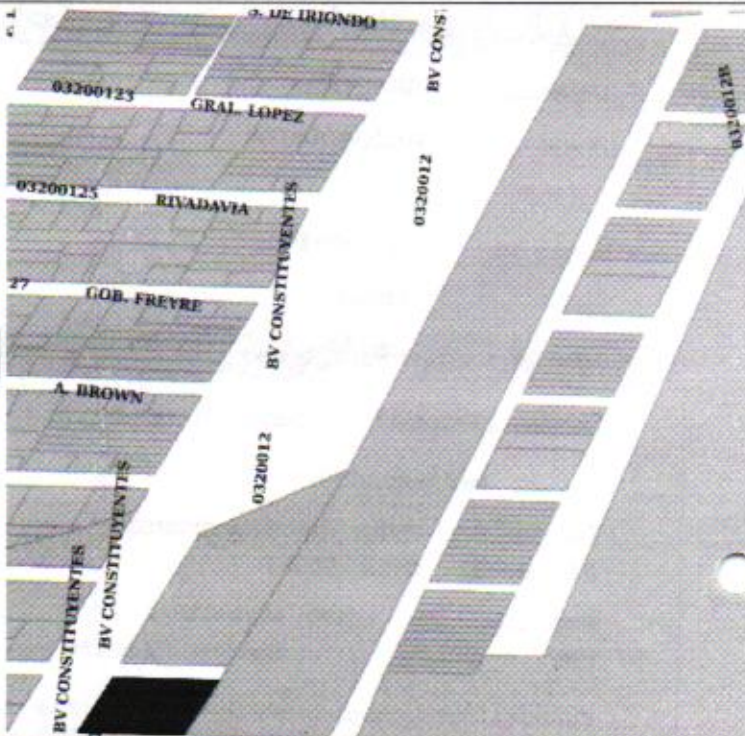
CERTIFICADO CATASTRAL

Normativa vigente:
Ley Nac. 26.209 - Dto. 1.309/2017 | Art. 49 Leyes Nro.: 2996/10547
Dtos. Nro.: 4972/91 - 1919/95 - 3151/01 | Res. Nro.: 095/13 - 109/16
Certificado Nro.: 2097641



Ubicación del Inmueble (Reg. Preparatorio)

Departamento : GRAL OBLIGADO
Distrito : RECONQUISTA
Subdistrito :
Calle y Nro.: BV CONSTITUYENTES S/N
Zona : Urbana



Identificación Parcelaria (Reg. Preparatorio)

Número de Partida I.I. : 03-20-00 011188/0001-3

Nomenclatura

Dp. Ds. Sec. Manz. Parcela/Subparcela
03 20 02 0158 00001

Plano/año: S/P / 1990 Manz S/M : A
Lote : A Sup S/M : 2.098,80 m2

Cantidad total de parcelas que conforman la finca : 1

4 Antecedentes (cont...)

Antecedentes (cont...) (Visual representation of land history or survey data, shown as a series of vertical lines and numbers.)

Domicilio Fiscal : RECONQUISTA
Finca Anterior :

Código Postal : 3560003

5 Tipo de Suelo (Fuente INTA) - solo zona rural

Sin datos

6 Observaciones

Se verifican Avalúos Rectificados por mejora con fecha: 18/11/2025

7 Registro preparatorio

LOTE: A

Un lote de terreno , ubicado en zona urbana del distrito Reconquista del departamento General Obligado designado como lote A del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 118117/1990, poligonal cerrada de limites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado Norte mide 30.00 metros, linda con Calle N°35 Avenida España; el lado Este mide 69.96 metros, linda con Teofilo Frey, forma con el anterior un Ángulo de 90°00'00"; el lado Sur mide 30.00 metros, linda con Calle N°37 Boulevard Lovatto, forma con el anterior un Ángulo de 90°00'00"; el lado Oeste mide 69.96 metros, forma con el anterior un Ángulo de 90°00'00" y con el primer lado un Ángulo de 90°00'00", linda con Calle N°2 Boulevard Constituyente.
Encierra una superficie de 2,098.80 metros cuadrados; siendo la coordenada geodésica del centroide de la parcela de latitud -29° 9' 23.25" y longitud -59° 38' 15.37".



Fecha de Emisión	Validez	Fecha de Vencimiento
03/12/2025	180 días	01/06/2026

Los datos del presente certificado corresponden a la información obrante a la fecha en la base de datos del Servicio de Catastro de Información Territorial

Firmado digitalmente por PEREZ Luciano
CUIL 20356497474
Fecha: 2025.12.03 13:17:41 ART





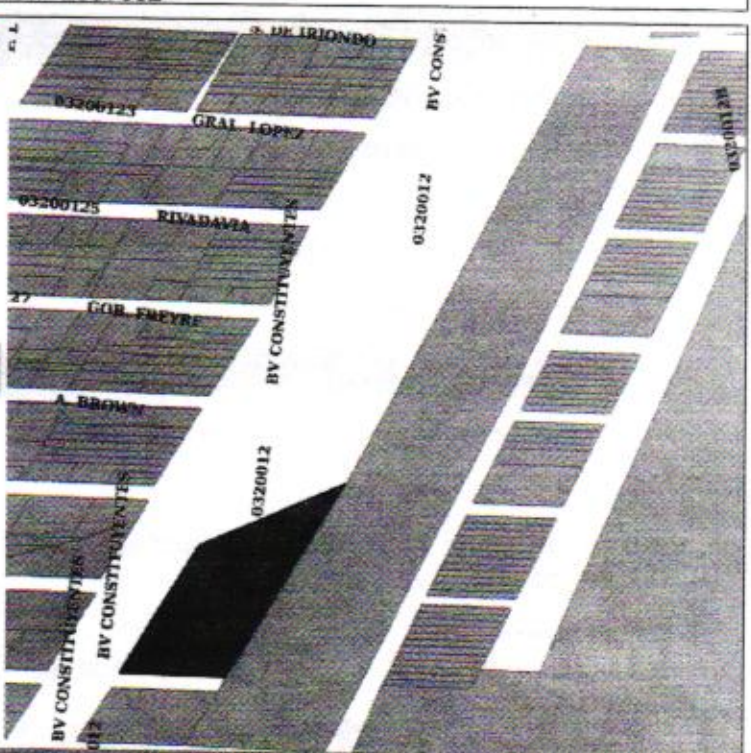
CERTIFICADO CATASTRAL

Normativa vigente:
Ley Nac. 26.209 - Dto. 1.309/2017 | Art. 49 Leyes Nro.: 2996/10547
Dtos. Nro.: 4972/91 - 1919/95 - 3151/01 | Res. Nro.: 095/13 - 109/16
Certificado Nro.: 2097582



Ubicación del Inmueble (Reg. Preparatorio)

Departamento : GRAL OBLIGADO
Distrito : RECONQUISTA
Subdistrito :
Calle y Nro.: BV CONSTITUYENTES S/N
Zona : Urbana



Identificación Parcelaria (Reg. Preparatorio)

Número de Partida I.I. : 03-20-00 011188/0002-2

Nomenclatura

Dp. Ds. Sec. Manz. Parcela/Subparcela
03 20 02 0158 00002

Plano/año: S/P / 1990 Manz S/M : B

Lote : B Sup S/M : 6.253,88 m2

Cantidad total de parcelas que conforman la finca : 1

Acto

PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

A CERTIFICACION

1 Datos Generales del Inmueble (Reg. Preparatorio)

Sup. Terreno :	6.253,88 m2.	Val. Terreno : \$	2.562,78
Sup. Edificada :	2.298 m2.	Val. Edificio : \$	337.116,60
		Val. Total : \$	339.679,38

Avaluos correspondiente a la Ley Nro. 11626 - año: 1999

2 Descripción del inmueble

La descripción del inmueble corresponde a la del Registro Preparatorio.

3 Estado de ocupación (Sólo Ley Pierni)

Ocupada por lindero : S/D Ocupada a lindero : S/D

B INFORMACION

4 Antecedentes

Empadronada a nombre de:

Apellido y Nombre

MUNIC DE RECONQUISTA

Tipo Doc.	Nro Doc.	Tipo Cuit	Número CUIT	Coprop
P.Jur.	0	CUIT-OT	30-67433599-3	100.0000000



Fecha de Emisión	Validez	Fecha de Vencimiento
03/12/2025	180 días	01/06/2026

Los datos del presente certificado corresponden a la información obrante a la fecha en la base de datos del Servicio de Catastro de Información Territorial



Firmado digitalmente por PEREZ Luciano
CUIL 20356497474
Fecha: 2025.12.03 13:17:43 ART